



Memorándum para familias y alumnos. Curso 2021-2022

Estimada familia:

El curso 21-22 comienza de nuevo marcado por el COVID y con unas medidas organizativas excepcionales que hacen esencial su conocimiento por parte de las familias y los alumnos. Sin embargo, no debemos olvidar que para tener éxito en los estudios es imprescindible el compromiso de todos- profesores, alumnos y padres- y particularmente el esfuerzo diario de los estudiantes (en clase y cada tarde en su casa) y, que los padres les exijan este trabajo y los apoyen en sus dificultades es de gran importancia.

El estudio diario, junto con el cumplimiento de las Normas de Convivencia que rigen en nuestro centro, harán que el curso se desarrolle con el éxito que todos esperamos. Por ello, les rogamos lean con atención las normas contenidas en este memorándum:

1. Medidas COVID contempladas en el plan de contingencia curso 21/22

Las medidas COVID, redactadas según la normativa emitida por la Consejería de Educación, se recogen en el Plan de Contingencia del Centro. En él se establecen las siguientes medidas fundamentales para el alumnado:

- Los alumnos/as deberán llevar mascarilla durante la jornada escolar.
- En su kit covid, los alumnos/as deberán incluir una mascarilla de repuesto, un gel desinfectante y una bayeta para limpiar su puesto en los desplazamientos a aulas específicas.
- Se pedirá a los alumnos/as que respeten el 1,5 de distancia social establecido en la norma durante toda la jornada.
- Si el alumnos/a presentase síntomas compatibles con la enfermedad o hubiese tenido contacto estrecho con un infectado, deberá ponerse en contacto con su médico de familia, iniciar su confinamiento y avisar a Jefatura de Estudios de dicha situación inmediatamente.

1. El centro no puede suministrar ningún medicamento al alumnado

El personal del centro no tiene la facultad de medicar al alumnado que muestre enfermedades comunes como dolores de cabeza, estomacales, ciclo menstrual, etc. *Por ello, no se proporcionará pastilla o medicamento alguno a su hijo o hija durante la jornada escolar.*

Cuando el alumno se encuentre enfermo deberá llamar por teléfono desde jefatura o conserjería a su padre/madre/tutor legal para tratar de resolver la situación. No obstante, en situaciones previsibles de malestar del alumnado por cualquier enfermedad, virus, alergias..., éste puede traer su propia medicación.

Solamente para casos especiales (alumnos diabéticos, por ejemplo) el centro podrá disponer de la medicación aportada por la familia para actuar en caso de urgencia.

2. Comunicación de las familias con el centro educativo

Las familias pueden comunicarse con el profesorado de sus hijos a través de la agenda (ESO y FPB), vía telefónica o a través de Delphos Papás, siendo este último el medio "oficial" de comunicación. Los primeros días del curso informamos al alumnado sobre la necesidad de que sus padres accedan a Delphos Papás y usen este medio como vía prioritaria de comunicación con el profesorado y de



información sobre aspectos como ausencias, calificaciones trimestrales, posibles sanciones, fechas de exámenes... En la página web de nuestro centro se pueden visualizar los pasos para la configuración de Delphos papás así como la forma de acceder a las notas trimestrales de su hijo. En caso de no poseer claves de Papás, las familias deberán ponerse en contacto con la secretaría del centro.

3. Normas de Convivencia del Centro

El centro recoge en sus Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento del centro, entre otras, las normas generales de centro, los deberes y derechos del alumno, la tipología de conductas contrarias a la convivencia del centro. Dicho documento forma parte del proyecto educativo de centro, aprobado en Claustro y Consejo Escolar y es público en la página web iesgaherrera.com.

Los primeros días de curso, el alumnado es informado de todo lo anterior a través de un documento-extracto de estas normas, que además se deja colgado de forma visible en el corcho de la clase durante todo el curso. En la agenda escolar que llevan los alumnos de ESO y FPB se recoge también un resumen de estas conductas y medidas correctoras. Les rogamos presten especial atención a la normativa relacionada con el uso de los móviles y las redes sociales, así como con la puntualidad y la asistencia, que a continuación les recordamos.

4. Ausencias del alumnado en días de examen

Cuando su hijo/a esté enfermo/a y se muestre indispuesto para asistir a clase, y además ese día tenga fijado la realización de algún examen, *se deberá avisar de la ausencia al profesor del citado examen e igualmente al tutor, al menos con un día de antelación o la misma mañana en caso de situación sobrevenida*. La forma más sencilla es a través de Delphos Papás. Además, su hijo deberá aportar a su vuelta al centro educativo el justificante de dicha ausencia.

El centro entiende que, actuando de esta manera, se evitan situaciones incómodas y desagradables provocadas por alumnos que deliberadamente faltan a clase en días de exámenes alegando cualquier motivo o excusa no justificable.

5. Justificación de ausencias a clase

En caso de ausencia de un alumno/a al centro en jornada completa o en horas sueltas, ésta debe ser justificada cumplimentando el parte de ausencias que se recoge en conserjería. Si el motivo es médico, debe aportar además el justificante de asistencia, siempre que sea posible. Si la razón es otra, como tal debe argumentarse en el parte de ausencias.

El tutor o tutora justificará en el programa de gestión Delphos la falta del alumno inicialmente injustificada (Puede suceder que, aun habiendo avisado con antelación de la falta de su hijo en determinado día, se le pase la falta y le llegue inicialmente como injustificada. El tutor o tutora justificará esa ausencia en el momento en que tenga el parte que justifica la ausencia)

Por otro lado, la familia debe saber que el tutor no puede justificar un parte de ausencias cuya razón sea "motivos personales".

6. Prohibición del uso de teléfonos móviles, cámaras fotográficas, MP3 y aparatos electrónicos

El uso de este tipo de dispositivos no está permitido en ninguna dependencia del instituto ni durante los cambios de clase y recreos, salvo autorización **EXPRESA** del profesorado para la realización de alguna actividad educativa y durante un tiempo limitado.



El alumno/ a podrá siempre comunicarse con su familia, en caso de incidencia, a través de teléfono del centro.

Les recordamos, además que está prohibido tomar fotografías durante el desarrollo de la actividad lectiva y que constituye una falta muy grave el hecho de compartir cualquier imagen tomada en el centro en redes sociales.

7. Información del servicio de cafetería del centro

El alumnado puede adquirir bocadillos, bollería, agua... en la cafetería solamente durante la franja horaria del recreo. Fuera de ésta, el alumnado del centro no podrá hacer uso del servicio de cafetería.

Por último, no olviden la importancia de establecer contacto con el tutor de sus hijos e hijas a través de papas, interesarse por la marcha de los mismos a nivel académico y personal y asistir a la sesión virtual de principios de octubre que les permitirá conocer al tutor/a y las características del grupo en el que su hijo/a permanecerá este curso.

No duden en contactar con Jefatura de Estudios en caso de que lo consideren necesario para la buena marcha de sus hijos en el centro.

Jefatura de Estudios